

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1992

VISTO la Resolución nro. 168/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fe, relacionada con la situación de la egresada de la Unidad Académica Rafaela, Adriana de Lourdes LESCANO, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente solicitó cambio de Ingeniería Electromecánica a Ingeniería en Construcciones, inscribiéndose en asignaturas pertenecientes a la nueva carrera, en el año lectivo 1985, con anterioridad a la sustanciación de la pertinente resolución, 28 de mayo de 1985, otorgando dicho cambio.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 23 de noviembre de 1992, aconsejó refrendar la Resolución nro. 168/92 de la Facultad Regional Santa Fe.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

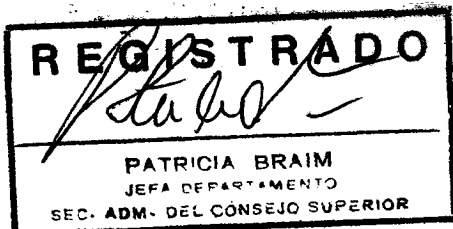
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Prestar referéndum a la Resolución nro. 168/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fe y ratificar el cursado (1985), de las materias efectuado en la nueva carrera, a la alumna de la Unidad -

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RECTORADO

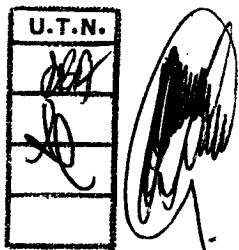
-2-

///.-

Académica Rafaela, Adriana de Lourdes LESCANO, Tegajo nro. 20-Q0532-4, de Ingeniería en Construcciones.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 773/92



Ingeniero **JUAN C. RECALCATTI**
RECTOR


Ing. **CIRIO A. MURAD**
SECRETARIO ACADEMICO